

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Auto Vidal y Talleres, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig, y los Administradores solidarios de «Auto Vidal Palma, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—49.692. 1.ª 12-11-2003

BARTOMAR IMMOBILIÀRIA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

BRAMMGA, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bartomar Immobiliària, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Brammga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, D.ª Laura Bartoli Martínez y D. Juan Casas Riutord.—50.317. 1.ª 12-11-2003

BERGÉ Y COMPAÑÍA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN **DEL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

AUTOMÓVILES NIPONES 2, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, y el socio único de las Compañías Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 6 de junio de 2003 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, absorbe a la sociedad Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y simultáneamente, a la sociedad Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada.

Se hace contar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contando desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a

los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

En Bilbao y Madrid, 6 de noviembre de 2003.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, y José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador Único de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada Unipersonal, y representante legal de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, Administradora Única de Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.842. y 3.ª 12-11-2003

BINGO TECHNOLOGY **MANUFACTURING, S. L.** **Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el Artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía Bingo Technology Manufacturing, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 3 de Noviembre de 2003 acordó disolver la sociedad, por cesión global del activo y el pasivo a su socio único, la mercantil Universal de Desarrollos Electrónicos, S. A., lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

En Terrassa (Barcelona), 3 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Martí Tomas Lorca.—50.370.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, **OURENSE E PONTEVEDRA** **(CAIXANOVA)**

La Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, número 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos folletos de emisión inscritos en los Registros Oficiales, anuncia que va a proceder a la adquisición, para su posterior e inmediata amortización, de los títulos de las siguientes emisiones de Obligaciones Subordinadas.

Emisión:

Caja de Ahorros Provincial de Orense, IV Emisión de 10 Septiembre de 1990.

Caja de Ahorros Provincial de Orense, V Emisión de 25 de Junio de 1992.

Caja de Ahorros Provincial de Orense, VI Emisión de 20 Julio de 1995.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, III Emisión de 30 Octubre de 1990.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, IV Emisión de 17 Agosto de 1992.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, V Emisión de 16 de Noviembre de 1994.

La adquisición se efectuará coincidiendo con el próximo pago de cupón, a partir de la presente comunicación, de cada una de las emisiones y que será en las siguientes fechas:

Emisión y fecha adquisición:

Caixa Ourense, IV Emisión de Septiembre de 1990 30 Marzo 2004.

Caixa Ourense, V Emisión de Junio de 1992 25 Diciembre 2003.

Caixa Ourense, VI Emisión de Julio de 1995 20 enero 2004.

Caixa Pontevedra, III Emisión de Octubre de 1990 30 Diciembre 2003.

Caixa Pontevedra, IV Emisión de Agosto de 1992 30 Diciembre 2003.

Caixa Pontevedra, V Emisión de Noviembre de 1994 30 Abril 2004.

Vigo, 7 de noviembre de 2003.—José María Montalvo Moreno.—Subdirector. Director Valores Clientes y Control.—50.023.

CAJA INSULAR DE AHORROS **DE CANARIAS**

La Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana n.º 20, con número de identificación fiscal G-35000272, lanza la XII Emisión de Obligaciones Subordinadas, de acuerdo con la legislación que le es aplicable, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: El día siguiente del registro de la emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Importe de la Emisión: 30.000.000 de euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 500 euros. Los valores estarán representados en Anotaciones en Cuenta.

Periodo de Suscripción: El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, finalizando el día 27 de febrero de 2004, en el caso de que las obligaciones no hayan sido suscritas en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción no se hubiere cubierto el importe total de la emisión, se cerrará dicho periodo con el importe suscrito a dicha fecha.

Interés nominal: Interés fijo durante el primer semestre y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos. El tipo de interés inicial será del 2,75 por 100 nominal que se aplicará desde la fecha de inicio del periodo de suscripción hasta el 30 de abril de 2004.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre.

El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,05 por 100 al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses que aparece en la pantalla Reuters alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiese aplicarse el tipo de referencia indicado, el tipo de interés nominal de referencia a aplicar con carácter sustitutivo será el resultado de sumar 0.50 puntos porcentuales al denominado Tipo de pasivo de las Cajas de Ahorro Confederadas, elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 01 de cada mes de noviembre, febrero, mayo y agosto hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Fecha pago de cupones: El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el 01 de noviembre, el 01 de febrero, el 01 de mayo o el 01 de agosto según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 01 de febrero de 2004, el segundo el 01 de mayo de 2004, el tercero el 01 de agosto de 2004 (o el día hábil inmediatamente posterior en el caso de que el día del pago del cupón fuese festivo, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses).

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 1 de noviembre de 2013. Los valores serán amortizados al 100 por 100 de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor.

La entidad emisora podrá amortizar el total de la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre o desembolso si éste fuese posterior, previa autorización del Banco de España, pagando el 100 por 100 de su valor nominal y el cupón corrido hasta la fecha.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.

Prelación de Créditos: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a D. Constantino Toribio García, con D.N.I. 43.274.862V, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana 20 CP 35002, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de Emisión: Existe un folleto y tríptico informativo, gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de La Caja, y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyos datos se responsabiliza D. Juan Manuel García Falcón, Director General de la Entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial del citado organismo con fecha 10 de Noviembre de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2003.—Juan Manuel García Falcon, Director General.—50.321.

CAÑADA DEL TORO, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cañada del Toro, S. A. aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 260.1.1. de la Ley de Sociedades Anónimas, cesando el Administrador Único de la Sociedad y nombrando Liquidador a Don Álvaro Bustamante y de la Mora, y la aprobación del balance final de liquidación que queda de la siguiente forma:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	172.393,37
Deudores	69,34
Tesorería	33.422,88
Total activo	205.885,59
Pasivo:	
Capital y reservas	204.232,39
Deudas a Corto Plazo	3.237,27
Pérdidas	-1.584,07
Total pasivo	205.885,59

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El liquidador, Álvaro Bustamante y de la Mora.—50.037.

CASTELLANA REAL STATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CATALANA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, con carácter de extraordinarias y universales, de Catalana Real Estate, Sociedad Limitada y Castellana Real State, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 23 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Catalana Real Estate Sociedad Limitada a Castellana Real

State Sociedad Limitada, acordando la extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades.

En ambas Juntas Generales se aprobó igualmente, de acuerdo con el proyecto de fusión, el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse Global Real Estate, Sociedad Limitada, así como la ampliación del capital social de la sociedad absorbente a 1.090.815,06 euros.

Se hace constar a los socios el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—María Purificación Pons Ariño (Secretaria del Consejo de Administración de Castellana Real State Sociedad Limitada).—49.763. 2.ª 12-11-2003

C.B.R. INVERSIONES, S. A.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCTORA DE SANYRES 21, S. L.

GRUPO P.R.A., S. A.

JOBOR, S. A.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 7 de noviembre de 2003, se acordó la escisión total de la sociedad «C.B.R. Inversiones, Sociedad Anónima», con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Constructora de Sanyres 21, Sociedad Limitada», «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima» y «Jobor, Sociedad Anónima», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 7 de noviembre de 2003 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al balance de escisión cerrado al día 31 de octubre de 2003. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «C.B.R. Inversiones, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador de Jobor, S. A., D. José Barrera Cabello y el de Grupo P.R.A., S. A., D. José Romero González.—50.152. 2.ª 12-11-2003

CELLER DE CANTONELLA, S. A.

El Administrador Único de Celler de Cantoneilla S.A., le convoca a la Junta General Extraordinaria de la sociedad para el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 4 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por donación de dividendos pasivos, y modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del balance cerrado el día anterior a la celebración de la junta.

Tercero.—Transformación de la sociedad en SRL, y aprobación de nuevos estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia: Los accionistas tendrán derecho a asistir previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el preceptivo informe del Administrador Único sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como obtener de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de dicho informe.

La Fuliola, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Manel Cusiné Barber.—50.027.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NUCLEAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda Pública Deudor Impuesto Sociedades 2002	10.343,05
Hacienda Pública Deudor Impuesto Sociedades 2003	4.822,96
Tesorería:	
Bancos	357.715,29
Total activo	372.881,30
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital social	152.353,50
Prima Emisión Acciones	20.734,92
Reserva legal	30.471,31
Reservas Voluntarias	184.374,39
Diferencias ajuste capital euros	3,07
Resultados negativos ejercicio 2002	-5.643,36
Pérdidas y ganancias	-9.412,53
Total pasivo	372.881,30

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Jorge Setoain Quinquer.—50.031.

CERRAJERA VALLE LÉNIZ, S. A.

El Consejo de Administración de «Cerrajera Valle Léniz, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Lausita, 1, de Aretxabaleta, (Gipuzkoa), el próximo día 28 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 29 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente